

TRIBUNALES REMOTOS

En virtud de la continuidad de la medida de aislamiento social y de la necesidad de avanzar en los procesos de concurso a fin de contar con el staff de profesores para el inicio del ciclo lectivo 2020, es que el MECH a través de la SCTOIE y S por disposición N° 124/2020 en el artículo 4 indica *“habilitar el llamado a concursos docentes de manera virtual”* y en los considerandos de la disposición N° 125/2020, *“los equipos directivos de cada ISFD/ISET/IES arbitrarán los medios para organizar y garantizar la apertura de los concursos docentes cuya entrega de propuestas se hará por medios virtuales garantizando la participación de todos y todas los/las docentes interesados y los procedimientos previstos en la normativa vigente”*, habilita el concurso de unidades curriculares por medios virtuales en función del aislamiento social obligatorio dando lugar a los equipos directivos a organizar los tribunales mediados por los recursos virtuales y comunicacionales de que disponemos.

La propuesta es sencilla de hacer y compleja de ejecutar. Se propone que los tres miembros del tribunal tengan acceso al proyecto por medios virtuales, lo lean de manera individual, pudiendo realizar un envío de sus apreciaciones iniciales por mail. Luego, acuerdan un día y horario para encuentro de intercambio remoto que puede permitir poner en común las lecturas realizadas y llegar a acuerdos en caso de diferencias de criterio. Puede utilizarse la videollamada, la multiconferencia telefónica, el hangouts de gmail u otro dispositivo que permita en intercambio simultáneo. En ese acto, el coordinador además pone en común la ponderación de título y antecedentes y elabora el dictamen, el que luego suscribirán con firma digital los miembros participantes, pasarán a PDF y enviarán a la dirección del instituto.

El procedimiento sería el siguiente:

- 1- Directivx informa a los concursantes la modalidad y dan 48 hs para que expresen su conformidad por escrito.
- 2- En caso de que no haya conformidad de parte de lxs postulantes ese tribunal no podrá llevarse adelante hasta finalizado el período de aislamiento obligatorio.
- 3- En caso de conformidad de lxs postulantes, se procede a enviar la conformación del tribunal y el material al/la coordinador/a o directivx que lo conforma.
- 4- El material debe ser pasado todo a PDF, para resguardo de los datos y autoría intelectual del proyecto antes de su circulación.

- coordinador/a o directivx enviará al
especialista y estudiante asignado el proyecto de cátedra para su lectura con
las recomendaciones de resguardo ético de la información suministrada.
- 6- A su vez, el/la coordinador/a o directivx realizará la ponderación provisoria de títulos y antecedentes. Se recomienda no hacer circular CV ni DDJJ de antecedentes por ser información sensible.
 - 7- Lxs miembrxs del tribunal intercambian por mails, ideas en torno a las lecturas con copia a lxs 3 miembros.
 - 8- Acuerdan un día y horario para intercambio en vivo, por los medios a alcance como los mencionados en la introducción, que permita el diálogo y confección del orden de mérito. En este encuentro se trabaja sobre los dos componentes de la evaluación, DDJJ y proyecto. Todo debe ser sometido al conocimiento de lxs otrxs miembrxs y su acuerdo.
 - 9- El/la coordinador/a o directivx elabora el acta dictamen y envía por mail a lxs miembrxs para su acuerdo.
 - 10- Lxs miembrxs suscriben con firma digital o foto de firma propia y reenvía al/la coordinador/a.
 - 11- El/la coordinador/a o directivx, pasa a PDF el dictamen y envía al correo del ED.
 - 12- El ED notifica por mail a los concursantes enviando su ponderación como adjunto.
 - 13- No se adelanta información a los concursantes. La notificación debe ser por el correo que estamos utilizando como "oficial".

Este procedimiento cuenta con consideraciones éticas, políticos-pedagógicas y técnicas.

De las consideraciones éticas:

Es fundamental pedir a lxs miembrxs de los tribunales cuidado y reserva en el manejo de la información relativa a antecedentes y proyectos de lxs colegas que concursan. Al cambiar la dinámica se pueden producir celos y es muy importante cuidar a lxs mismos, que se sientan puestos en valor, respetadxs. Acercar confianza en su trabajo al equipo que conforma el tribunal haciendo visible que son resguardos necesarios de tener ante la preocupación que puede generar en lxs postulantes, el grado de exposición de información sensible.

De los consideraciones políticos-pedagógicas:

- No perder de vista la finalidad del tribunal: **ponderar las propuestas en pos de ordenarlas en grado de calidad académica tendiente a tener la mejor oferta formativa posible.**

- Es un acto político de democratización de los procesos de acceso a puestos de enseñanza en el nivel superior, por lo que debemos trabajar en el resguardo del derecho de los postulantes pero el mismo no puede ir en desmedro de los derechos de los destinatarios de la oferta. También se debe garantizar el derecho a emitir opinión fundamentada a los miembros del tribunal, sin mediación de jerarquías entre los tres miembros que lo constituyen.
- La evaluación persigue la finalidad enunciada en el primer punto y es sobre la propuesta formativa y el perfil profesional que reúne mejores condiciones para llevarla adelante el proyecto formativo; en ningún caso es evaluación de las personas ni una situación que habilite la expresión de intereses ajenos al objeto del concurso.

De las consideraciones técnicas:

Desde el punto de vista estrictamente técnico, el éxito del procedimiento se verá condicionado por

- El seguimiento estricto de los pasos del mismo
- El manejo eficiente de la información, que requiere de una circulación privada de la misma, reducida sólo a las tres personas convocadas
- El manejo de los aspectos informáticos, virtuales y telefónicos
- El uso eficaz del tiempo. Se espera que entre la recepción del material y el dictamen no exceda las 96 hs de trabajo o plazo aproximado acordado por el tribunal.
- La prolija organización de todo el material en una carpeta, con rótulos claros de los distintos documentos.
- La comunicación directa y clara, lo más explícita posible, entre el tribunal y con el ED

Seguimos trabajando en la adecuación a los distintos contextos en los que nos toca desempeñar nuestra tarea educadora; recordemos siempre nuestro ser EDUCADOR y aprovechemos cada instancia para enseñar y aprender.

Muchas gracias.